



# Bases Legales

## Concurso de dibujo descriptivo «Stop Veneno» de SEO/BirdLife

### 1. OBJETO

**SEO/BirdLife**, la Sociedad Española de Ornitología, es la ONG ambiental decana en España. Fundada en 1954, su misión es la conservación de las aves y su biodiversidad con la participación e implicación de la sociedad.

**SEO/BirdLife convoca el Certamen de Dibujo descriptivo «STOP VENENO», bajo el marco del proyecto internacional Mava Safe Flyways poisoning 2 – tackling poisoning blackspots in Spain.**

El **Certamen de Dibujo descriptivo «STOP VENENO» de SEO/BirdLife** tiene como objetivo **sensibilizar y dar a conocer el perjuicio que supone el uso ilegal del veneno en el medio natural**, despertando la imaginación de aquellas personas interesadas en el fomento de la expresión artística, así como de **poner en valor la importancia de la conservación de nuestros ecosistemas**, objetivo que desarrolla desde hace más de 60 años SEO/BirdLife.

El certamen se convoca bajo la modalidad de concurso de dibujo acompañado de un breve texto descriptivo y de méritos en el que el primero, segundo y accésits clasificados por categoría recibirán el premio especificado en el punto 3 de estas bases.

El período para enviar los dibujos descriptivos comenzará el día **22 de noviembre de 2021** y finalizará el día **30 de marzo de 2022**.

### 2. DERECHO A PARTICIPAR

**Podrá participar en el CERTAMEN el alumnado de todos los cursos de educación primaria. Se registrará cada alumno/a individualmente, con el conocimiento del centro educativo. Y, a través de su tutor/a y en caso de ser seleccionado/a, será el centro educativo quien perciba el premio para uso y disfrute de toda la clase, el curso o el colectivo escolar. El alumnado ganador recibirá un diploma distintivo.**



No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

Sí podrá participar el alumnado que esté o haya estado asociado a la entidad convocante.

### 3. PREMIOS Y CATEGORÍAS

A los centros educativos ganadores del **Concurso de Dibujo descriptivo «STOP VENENO» de SEO/BirdLife** se les entregará el siguiente premio, según la categoría al que pertenezca del/a alumno/a participante, a través del/a tutor/a inscrito/a en su nombre.

#### **Categoría A. Para alumnado que curse 1º, 2º y 3º de primaria.**

- Obra ganadora: Diploma para el artista y kit de material para el fomento de la observación de la naturaleza y el conocimiento de la biodiversidad para el centro educativo valorado en 650€ (prismáticos, cajas nido y comederos, guías de aves).
- Segunda obra clasificada: Diploma para el artista kit de material para el fomento de la observación de la naturaleza y el conocimiento de la biodiversidad para el centro educativo valorado en 400€ (prismáticos, cajas nido y comederos, guía de aves).
- Accésits: Diploma para el artista y kit de material para el fomento de la observación de la naturaleza y el conocimiento de la biodiversidad para el centro educativo valorado en 250€ (prismáticos, cajas nido y comederos y guía aves).

Corresponde a cada centro premiado la obligación de satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

#### **Categoría B. Para alumnado que curse 4º, 5º y 6º de primaria.**

- Obra ganadora: Diploma para el artista y kit de material para el fomento de la observación de la naturaleza y el conocimiento de la biodiversidad para el centro educativo valorado en 650€ (prismáticos, cajas nido y comederos, guías de aves).
- Segunda obra clasificada: Diploma para el artista y kit de material para el fomento de la observación de la naturaleza y el conocimiento de la biodiversidad para el centro educativo valorado en 400€ (prismáticos, cajas nido y comederos, guía de aves).
- Accésits: Diploma para el artista y kit de material para el fomento de la observación de la naturaleza y el conocimiento de la biodiversidad para el centro educativo valorado en 250€ (prismáticos, cajas nido y comederos y guía aves).



Corresponde a cada centro premiado la obligación de satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Los premios para ambas categorías pueden ser sustituidos por causa justificada por otros similares y que cumplan el objetivo de fomentar y dar a conocer la biodiversidad en su entorno escolar.

Los dibujos descriptivos, así como una selección de los finalistas, podrán publicarse en los canales digitales de SEO/BirdLife y/o ser recogidos en un volumen, sin que ello constituya una obligación para la ONG. Asimismo, podrán ser cedidos a terceros para su publicación en cualquier tipo de soporte, siempre reconociendo la autoría. La publicación eventual de dichos textos no devengará ningún derecho económico a favor del/a autor/a ni su centro educativo, que los cede a SEO/BirdLife como consecuencia de la participación en el Concurso y la aceptación del premio, como se desarrolla en el siguiente punto.

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El tema es el perjuicio del uso de **veneno en la naturaleza** si bien todas las obras deberán reflejar de una u otra manera el concepto “naturaleza”, “cadenas tróficas” “conservación”, “veneno” y que implique que el argumento del dibujo descriptivo tenga que girar en torno a esos términos.

Las personas participantes deberán elaborar un dibujo, usando técnica libre y acompañándolo de una breve descripción que relate o interprete la obra, cuya extensión **no podrá sobrepasar las cincuenta -50- palabras** (sin incluir el título).

Deberán enviar sus obras a partir del **22 de noviembre de 2021 y hasta el día 30 de marzo de 2022**, de la forma en que se indica en el apartado siguiente.

#### 5. ENVÍO DE LAS OBRAS

El envío de las obras se hará a través del formulario que encontrarán [AQUÍ](#), completando, además, todos los campos declarados expresamente obligatorios en el mismo.

El **texto descriptivo del dibujo** debe incluirse en la hoja junto con el título de este, que a su vez **ha de coincidir con el título que conste en el formulario, y en ningún caso deben de aparecer el nombre y apellidos del autor/a**, que se indicarán únicamente en el formulario de participación habilitado a tal efecto.

Facilitar cualquier dato personal a través del formulario anteriormente mencionado supondrá la aceptación expresa de las normas de protección de datos de SEO/BirdLife que se indican en el apartado 8 de las presentes bases.

El dibujo descriptivo deberá presentarse a través del formulario, siendo escaneado o fotografiado y ofreciendo calidad para ser evaluado. El texto descriptivo que lo acompaña debe estar escrito en lengua española, deberá ser original e inédito (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte) y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen nacional y/o internacional.

### Formulario

No se admitirá en el presente CERTAMEN ninguna obra enviada fuera de plazo y en general cualquier otra obra que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

La autoría deberá identificarse con su nombre y apellidos y nombre del colegio, así como el nivel educativo en el que están cursando y podrán enviar **una obra que deberá realizarse en un único envío.**

El presente CERTAMEN convocado por SEO/BirdLife, sociedad domiciliada en España, se sujeta con todo su alcance y extensión a la aplicación de la normativa de Propiedad Intelectual Española y en concreto al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa que le sea de aplicación.

Teniendo en consideración que la participación es a través de dibujo descriptivo, el participante declara expresamente bajo su responsabilidad la realidad y veracidad de lo indicado en los dos puntos siguientes y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne a SEO/BirdLife en tal sentido:

1. Que la obra enviada es una creación del/a participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual. Esto es, que el microrrelato enviado está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, y que no se haya inscrito en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).
2. Que en el caso de que el/la participante no sea autor/a de la obra enviada o se incorporen obras ajenas, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne a SEO/BirdLife de cualquier responsabilidad al respecto.
3. Que la obra enviada no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad a SEO/BirdLife y a las empresas de su grupo, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.
4. Que, con respecto a la obra enviada, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter exclusivo y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y

distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte online y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente.

SEO/BirdLife respetará, en todo caso, los derechos morales que la ley reconoce a los autores sobre sus obras.

## 6. SELECCIÓN DE OBRAS FINALISTAS Y GANADORAS Y ENTREGA DE PREMIOS

a) Selección de las **obras finalistas del CERTAMEN**.

**Un pre-jurado elegirá las obras finalistas** de entre todas las que se haya recibido, con todos los campos exigidos como obligatorios completados y siempre que cumplan con lo dispuesto en las presentes bases.

b) Selección de la **obra ganadora del CERTAMEN**.

**Un jurado**, compuesto por personal laboral de SEO/BirdLife y de las entidades colaboradoras en el proyecto **Mava Safe Flyways poisoning 2 – tackling poisoning blackspots in Spain**, además de una persona profesional del sector artístico, elegirá de **entre todas las finalistas anteriormente seleccionadas** la obra **ganadora, la 2ª clasificada y el accésit por cada categoría**.

La elección del dibujo descriptivo ganador, el 2º clasificado y del accésit por categoría será comunicada convenientemente a su profesorado por SEO/BirdLife en el número de teléfono o correo electrónico que cada uno de ellos hubiera facilitado.

Con el fin de publicitar la resolución del presente CERTAMEN, se publicará el nombre de quien realizará la obra ganadora y de su colegio, la 2ª clasificada y el accésit a través de los distintos canales online de SEO/BirdLife.

Tanto las **decisiones del pre-jurado** como las del **jurado** serán tomadas en una única votación por mayoría de votos en base, entre otros, a **criterios de estética, calidad artística y originalidad y relación con la temática** de la conservación de la naturaleza y rechazo del veneno. Puntuará de manera extraordinaria las obras enviadas de centros educativos con poblaciones inferiores a 20.000 habitantes.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los Dibujo descriptivo enviados, ninguno tuviera a su juicio la calidad suficiente.

El jurado se reserva el derecho de no admitir en el presente CERTAMEN aquellos dibujos descriptivos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios



obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

c) Entrega de **PREMIOS**:

SEO/BirdLife se pondrá en contacto con el centro de las personas ganadoras a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles y condiciones de disfrute del premio.

El plazo de percepción del premio se establece en un máximo de noventa (90) días naturales a contar desde el momento en que la persona participante del CERTAMEN ha resultado ganadora del mismo.

El premio será efectuado mediante el envío postal a la dirección del centro educativo registrado.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente CERTAMEN.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la persona participante del presente CERTAMEN.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, SEO/BirdLife realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente CERTAMEN.

Por motivos razonados, SEO/BirdLife podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el CERTAMEN.

Las bases del presente CERTAMEN estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en los distintos canales online de SEO/BirdLife.

En caso de discrepancia horaria en la recepción de un formulario electrónico prevalecerá el horario del servidor.

## **8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Le informamos que los datos de carácter personal que nos facilite por medio del correspondiente formulario van a ser tratados por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), con domicilio en la Melquides Biencinto 34, 28053, Madrid y provista de CIF-G28795961 en calidad de responsable del tratamiento. Sus datos van a ser tratados en cumplimiento con la normativa de protección de datos con la finalidad de gestionar su participación en el CERTAMEN de Dibujo descriptivo.





Asimismo, si resultara premiado o finalista del CERTAMEN, el titular de los datos consiente que su nombre y apellidos sean publicados en canales digitales de SEO/BirdLife, así como ser recogidos en un volumen junto con los Dibujo descriptivo premiados y finalistas.

Asimismo, si usted acepta la casilla para recibir comunicaciones, le enviaremos información sobre otras actividades organizadas por SEO/BirdLife, sin perjuicio de que pueda darse de baja de estas comunicaciones, en cualquier momento, por el medio que se le comunicará en la misma.

Sus datos personales serán conservados mientras dure la finalidad del tratamiento para la que fueron facilitados, y una vez ésta finalice serán conservados, previo bloqueo, durante el tiempo necesario para la prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de los datos.

SEO/BirdLife no comunicará sus datos a terceras personas salvo en los casos legal o contractualmente previstos.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la relación contractual que se establece entre el participante y SEO/BirdLife al aceptar las presentes bases. La información que facilite deberá ser veraz. A la hora de facilitar sus datos el solicitante garantiza la autenticidad de dichos datos. De lo contrario, será responsable del daño que pueda causar a la Fundación o a terceros por no facilitar datos auténticos.

Los titulares cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, cancelación y portabilidad en base a la normativa vigente de protección de datos dirigiendo comunicación por escrito a Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), con domicilio en la Melquides Biencinto 34, 28053, Madrid o escribiendo al siguiente correo electrónico [seo@seo.org](mailto:seo@seo.org). En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### **FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN**

Para poder contextualizar el problema del veneno en la naturaleza te invitamos a visualizar esta PPT con el alumnado.